



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LXIV Acuse de Transparencia

ATPS083

M.A

OFICIO 11215
EXPEDIENTE 9.0
ASUNTO: Se remite decreto 301, aprobado por el Pleno.

Guanajuato, Gto., 16 de diciembre de 2020

Ciudadano Licenciado
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador del Estado de Guanajuato
Presente.

18 DIC. 2020
13:00

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 301, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 5º-A, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Primera secretaria

Diputada Martha Isabel Delgado Zárate
Segunda secretaria

Vertical stamp: 18 DIC 2020 13:00
Vertical stamp: Secretario del Congreso del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 301

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 5º-A, de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado**, para quedar en los siguientes términos:

«**Artículo 5º-A.-** Las participaciones a...

I y II.-...

Los municipios recibirán mensualmente los anticipos de este fondo.

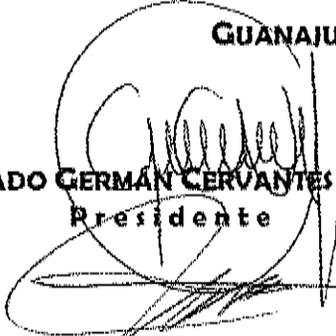
Adicionalmente, recibirán en forma trimestral las diferencias que se determinen, así como el ajuste anual del ejercicio fiscal que corresponda.»

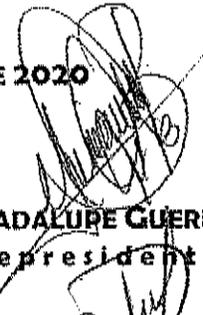
TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

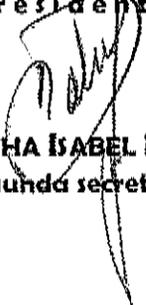
LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE DICIEMBRE DE 2020


DIPUTADO GERMÁN CERVANTES VEGA
Presidente


DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
Vicepresidenta


DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Primera secretaria


DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Segunda secretaria